

**CURSOS de ENTRENADOR DEPORTIVO de GIMNASIA de NIVEL 3 - 2017**  
**Especialidad de GIMNASIA RÍTMICA Y GIMNASIA ARTÍSTICA**

La Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana convoca un curso de Entrenador de Gimnasia Rítmica Nivel III y un curso de Entrenador de Gimnasia Artística Nivel III.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia (BOE de 28/02/2012).

- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **febrero** de 2018 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

**AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA**

**PERÍODO de INSCRIPCIÓN:** hasta el 30 de mayo de 2018.

**NÚMERO de PLAZAS convocadas\*\*:** 30

Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos).

*\*\* La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.*

**REQUISITOS de ACCESO:**

**a) Generales:**

- Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de superior).
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Gimnasia Rítmica de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.
- Requisitos Federativos.

**CARGA LECTIVA**

G. Rítmica

620 horas

G. Artística

610 horas

Distribución:

BLOQUE COMÚN	
Área	Horas
Factores Fisiológicos del Alto Rendimiento	60
Factores Psicosociales del A.R.	45
Formación de Formadores Deportivos	55
Organización y Gestión aplicada al A.R.	40
<b>Total</b>	<b>200</b>

BLOQUE ESPECÍFICO	
Gimnasia Rítmica	
Área	Horas
Administración, gestión y desarrollo profesional	15
Aro	20
Ballet y danza	18
Cinta	20
Conjunto	22
Cuerda	20
Entrenamiento específico	25
Tecnologías aplicadas al entrenamiento de gimnasia rítmica	7
Mazas	20
Pelota	20
Reglamento	15
Técnica corporal	18
<b>Total</b>	<b>220</b>
Gimnasia Artística	
Área	Horas
Composición musical	5
Suelo	16
Potro con arcos	16
Anillas	16
Salto	12
Paralelas Masculinas	16
Barra Fija	16
Paralelas Asimétricas	16
Barra de equilibrios	16
Entrenamiento específico	16
Tecnologías aplicadas al entrenamiento de gimnasia artística	10
Administración, gestión y desarrollo profesional	15
Biomecánica aplicada a la gimnasia artística	12
Reglamento gimnasia artística femenina	14
Reglamento gimnasia artística femenina	14
<b>Total</b>	<b>210</b>

**PERÍODO de PRÁCTICAS: 200 horas.**

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

**CALENDARIO:**

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

### **Bloque Específico:**

- Se imparte en su totalidad de modo presencial. **Asistencia obligatoria.**
- De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.30 horas.
- Para la modalidad de gimnasia rítmica:
  - Es imprescindible que el alumno disponga de todos los aparatos de gimnasia rítmica homologados por FIG.
  - Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.

### SEDE

#### Gimnasia Rítmica

- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)

#### Gimnasia Artística

- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)
- Valencia: **Polideportivo de Cabañal** (Carrer d'en Vicent Gallart, 1, 46011 València)
- Valencia: **Sala Artística Fuente de San Luis** (Av de los Hermanos Maristas, 16, 46013 València)

### B. COMÚN

### B. ESPECÍFICO

#### G. Artística

#### G. Rítmica

Inicio	03.09.2018	02.07.2018-07.07.2018	02.07.2018
Final periodo lectivo	7.11.2018	16.07.2018-02.08.2018	25.07.2018
Convocatoria Ordinaria	10.11.2018 (9.00 h) F.C.A.F.E.	Al finalizar de cursar cada asignatura dentro del periodo lectivo	
Convocatoria Extraordinaria	14.12.2018 (17.00 h) F.C.A.F.E.	29.09.2018 FGCV, C/ Doctor Zamenhoff Nº 45 bis, Valencia	
Jornada Presencial B.C.	3.11.2018 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)		

### PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECÍFICO: 960 €	BLOQUE COMÚN: 108,24 €	TOTAL CURSO: 1068,24 €
--------------------------	------------------------	------------------------

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

#### PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (hasta el 30 de mayo de 2018):

#### INSCRIPCIÓN ONLINE DEPENDE DE LAS PLAZAS

- <http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/9> NIVEL 3º GR
- <http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/10> NIVEL 3º G. ARTÍSTICA

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de Bachillerato o equivalente.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Gimnasia de la especialidad de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (web Federación): 4 de junio de 2018.**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 14 al 20 de junio de 2018.**

Documentación a presentar (para la matrícula):

---

- Resguardo del ingreso de la 1ª cuota del curso según la modalidad elegida (TRANSFERENCIA indicando nombre y apellidos del alumno que realiza el curso).
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

**EXENCIONES: 100%.**

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

**BONIFICACIONES.**

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

Disponible en: <http://www.hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común (solo es necesario cuando la titulación académica lo permita).

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

**NOTA: La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.**

**PAGO del Bloque Específico**

---

**Ingreso en BANKIA, nº DE CUENTA: ES36 / 2038/ 6084 / 48 / 6000015856** indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice.

**Opciones:**

- UNA CUOTA.** Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno).
- DOS CUOTAS:** cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.
  - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2018.
  - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2018.
- TRES CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2018.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2018.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2018.

**d) CUATRO CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2018.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2018.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2018.
- ▶ Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2018.

**REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE.**

Email de contacto: [escuelafgcv@gmail.com](mailto:escuelafgcv@gmail.com)

#### **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

##### **Bloque Común**

---

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fecha: Sábado, 3 de noviembre de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

**Evaluación:** la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

##### **Superación de áreas por compensación**

---

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid) adjuntando la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- a) Documento acreditativo de **matrícula en centro autorizado** del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa [SOLICITUD](#) del alumno por Registro de Entrada de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (Av. de Campanar, 32 - Valencia). Disponible el [Registro Electrónico](#) para presentarla on line.
- b) Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un [modelo de solicitud](#) oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c) Fotocopia compulsada de **DNI** (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d) Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).



El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

#### Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común

---

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.

Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.